



ENTE OPERADOR REGIONAL
DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

ANEXO I

Protocolo de pruebas período indicativo CRIE-50-2020

Elaborado por:

Ente Operador Regional

Fecha:

07 de septiembre de 2020



Contenido

Objetivo	3
Premisas.....	3
Generales.....	3
Específicas	5
Coordinación de la Información Diaria-Pruebas.....	12
Aspectos Adicionales.....	14



ANEXO I: Protocolo para la ejecución de procesos comerciales período indicativo conforme resolución CRIE-50-2020.

Objetivo

Realizar los procesos de Asignación de Derechos de Transmisión, Predespacho Regional y la Conciliación de Transacciones Programadas, de forma indicativa bajo lo establecido resolución CRIE-50-2020, que iniciará su aplicación a partir del 01 de noviembre de 2020.

Premisas

Generales

1. El 14 de septiembre de 2020, se realizará la publicación de la información previa indicativa, a través del portal web del EOR, de las asignaciones a simular.
2. Entre el 21 y el 22 de septiembre de 2020, se recibirán las Solicitudes de Compra de Derechos Firmes (SDF) correspondientes.
3. Cada Agente podrá presentar hasta tres (3) solicitudes de Derechos Firmes, para cada proceso de asignación.
4. Las asignaciones de Derechos Firmes que se simularán (indicativas), serán la anual A2101 y la mensual M2101, en las cuales podrán participar todos los Agentes autorizados para realizar transacciones en el MER que lo deseen.
5. El 23 de septiembre de 2020, el EOR revisará y validará la información remitida por parte de los agentes.
6. El 24 de septiembre de 2020, el EOR realizará la ejecución de dichas asignaciones y la publicación de los resultados de las mismas en el portal web del EOR.
7. No será necesario que los Agentes remitan el formulario FC-24, ya que el EOR realizará el registro de contratos firmes de oficio, y el 25 de septiembre de 2020 les informará los códigos y los puntos de medida correspondientes.
8. El 25 de septiembre de 2020 se publicará la conciliación de Derechos Firmes a través del portal web del EOR.
9. Entre el 28 de septiembre y el 04 de octubre de 2020, se ejecutarán los Predespachos Regionales correspondientes a los días de operación, del 29 de septiembre al 05 de octubre



- de 2020; entre el 30 de septiembre y el 06 de octubre de 2020, se ejecutarán y publicarán las conciliaciones diarias programadas de los días de operación antes mencionados.
10. Los escenarios específicos que se han considerado para la aplicación de la nueva regulación regional abarcan desde la aplicación de la misma en diciembre 2020, el primer semestre 2021 y el segundo semestre 2021.
 11. Todos los procesos comerciales antes indicados se realizarán de forma paralela a los oficiales.
 12. Las condiciones del MER y simulaciones específicas definidos por el EOR tienen la finalidad de abarcar la mayor cantidad de escenarios posibles bajo la nueva regulación y de esta manera, tanto OS/OM como Agentes del MER, puedan comprobar las implicaciones que estos dichos escenarios conllevan.
 13. Tanto la carga de información, como los resultados de los procesos de asignación, predespacho regional y conciliación de transacciones estarán disponibles a través del portal web del EOR, en la sección en la sección: MER -> Gestión Comercial -> Pruebas Periodo Indicativo (CRIE-50-2020).
 14. Los Agentes registrados, elementos de red, generadores, medidores y puntos de medición de la base de datos, serán los mismos definidos en el entorno de producción hasta la fecha 14 de septiembre de 2020.
 15. Para la realización de las pruebas, la constitución de garantías será simulada para las transacciones de contratos y oportunidad y será la que esté disponible en el entorno de producción hasta la fecha 14 de septiembre de 2020.
 16. Los resultados de conciliación de transacciones programadas y la asignación de DF, A2101-indicativa y M2101-indicativa, no implican valorizaciones monetarias o afectaciones económicas reales a los Agentes participantes.
 17. Los Agentes participantes en el período indicativo, tanto en los procesos de asignación de Derechos Firmes como en el Predespacho Regional, deberán estar registrados como Agentes Autorizados para realizar Transacciones en el MER, conforme lo establecido el numeral 3.4 del Libro I del RMER.
 18. Todas las comunicaciones de los procesos técnico-comerciales, así como las consultas por parte de OS/OM y Agentes, durante el periodo indicativo, serán emitidas y recibidas respectivamente, a través de la dirección electrónica: indicativo502020@enteoperador.org.



Calendario de Actividades del Proceso Indicativo

		14/9/2020	21/9/2020	22/9/2020	23/9/2020	24/9/2020	25/9/2020	28/9/2020	29/9/2020	30/9/2020	1/10/2020	2/10/2020	3/10/2020	4/10/2020	5/10/2020	6/10/2020	
Asignación de Derechos de Transmisión																	
Publicación de información previa		█															
Fecha de Carga de ofertas de DT			█	█													
Revisión y validación de las SDT presentadas					█												
Ejecución de Subasta y Publicación de Resultados						█											
Conciliación de DT							█										
Registro y Publicación de CF							█										
Pre despacho Regional y Conciliación de Transacciones																	
Ejecución de Pre despacho Regional Indicativo	Escenarios de Diciembre 2020							█	█								
	Escenarios del Primer Semestre 2021									█	█						
	Escenarios del Segundo Semestre 2021											█	█	█			
Conciliación de Transacciones Programada											█	█	█	█	█	█	█

Figura 1. Calendario de actividades y fechas del proceso indicativo.

Específicas

Proceso de Subastas de Derechos de Transmisión:

El proceso de asignación de DT durante el periodo indicativo, conforme a la Resolución CRIE-50-2020, se compondrá de los siguientes elementos:

1. Se emplearán Capacidades Operativas de Transmisión para DT (COTDT) para los procesos indicativos A2101 y M2101, de forma indicativa.
2. Se emplearán los Derechos Firmes previamente asignados los resultantes del proceso anual A2001 y A2007, los cuales se registrarán con la normativa con la que se otorgaron.
3. Se publicarán como nodos habilitados para las Solicitudes de Compra de Derecho Firme (SDF), para los procesos de asignación A2101 y M2101 de manera indicativa, los publicados en la información previa de la asignación M2011.
4. Se publicará la proyección de precios nodales para los procesos A2101 y M2101 conforme al numeral "8.6 Metodología de Cálculo de Precios Mínimos Aceptables de Ofertas para DT".



5. Se verificarán las excepciones de precio mínimo establecidas en literal b) del numeral 8.3.4.
6. No se considerará periodo de impugnaciones para los procesos de asignación A2101-indicativa y M2101-indicativa.
7. Las solicitudes de compra para Derechos Firmes se cargarán entre el 21 y 22 de septiembre de 2020 para el proceso de asignación A2101-indicativo y M2101-indicativo.
8. No será necesario presentar los requisitos para las simulaciones de ofertas de DT la documentación de las autorizaciones que emiten las ANC y constitución de garantías para DT.
9. No se emitirán Certificados de DT a los Agentes titulares en el periodo indicativo.
10. No será necesario que los Agentes remitan el formulario FC-24, ya que el EOR realizará el registro de contratos firmes de oficio, y el 25 de septiembre de 2020 les informará los códigos y los puntos de medida correspondientes.

Pre despacho Regional:

1. Es importante mencionar que los escenarios específicos que se han considerado para la aplicación de la nueva regulación regional abarcan la aplicación de esta, en diciembre 2020, primer semestre 2021 y segundo semestre 2021.
2. Por lo anterior, el primer bloque se ejecutará los días 28 y 29 de septiembre de 2020, simulando los días de operación del 29 y 30 de septiembre de 2020, aplicando lo establecido en el RESUELVE CUARTO, numeral 7 de la resolución CRIE-50-2020 para el mes de diciembre 2020.
3. El segundo bloque se ejecutará el 30 de septiembre y el 01 de octubre de 2020 simulando los días de operación del 01 y 02 de octubre de 2020, aplicando lo establecido en el RESUELVE CUARTO, numeral 7 de la resolución CRIE-50-2020 para el primer semestre del 2021.
4. Por último, el tercer bloque de escenarios se ejecutará los días 02, 03 y 04 de octubre de 2020 simulando los días de operación 03, 04 y 05 de octubre de 2020, aplicando lo establecido en el RESUELVE TERCERO de la resolución CRIE-50-2020 a partir del inicio del segundo semestre del 2021.



Escenario del día de operación del 29 de septiembre de 2020.

Este escenario tiene como objetivo analizar los resultados ante las siguientes condiciones:

1. Nodo de Contrato Firme (CF) de retiro aislado eléctricamente del Sistema Eléctrico Regional (SER).
2. Nodo de CF de inyección aislado eléctricamente del SER.
3. Nodo de CF de retiro conectado al SER mediante elementos de red que por condiciones específicas (mantenimiento, indisponibilidad, etc.), tiene capacidad en MW inferior al Derecho de Transmisión (DT) asignado.
4. Nodo de CF de inyección conectado al SER mediante elementos de red que por condiciones específicas (mantenimiento, indisponibilidad, etc.), tiene capacidad en MW inferior al DT asignado.
5. Máximas Capacidades de Transferencia de Potencia reducidas (cero MW y valor distinto de cero, pero menor que los DT asignados) para un área de control con CF de retiro.
6. Máximas Capacidades de Transferencia de Potencia reducidas (cero MW y valor distinto de cero, pero menor que los DT asignados) para un área de control con CF de inyección.

A continuación, en la Tabla 1, se detallan los insumos que se utilizarán y que los Agentes, mediante su respectivo OS/OM, deberán declarar al EOR, para cumplir con las condiciones del escenario anteriormente descrito.



Tabla 1. Detalle de los insumos que se utilizarán para el Predespacho Regional día de operación 29/09/2020.

Tipo de insumos	OS/OM involucrado	Agente involucrado	Condiciones especiales
Indisponibilidades RTR	Todos	NA	Carga indisponibilidades RTR de acuerdo a su programa semanal de mantenimientos
	ODS-HN	NA	Adicionar indisponibilidad total en los elementos 3183-3190-1 y 3183-3300-1 durante los períodos de mercado 0-3 e indisponibilidad parcial con capacidad i-j y j-i de 10 MW durante los períodos de mercado 4-5
	ICE-OM	NA	Adicionar indisponibilidad total en los elementos 50100-50103-1 , 50100-50200-1 y 50050-50100-1 durante los períodos de mercado 6-12 e indisponibilidad parcial con capacidad i-j y j-i de 10 MW durante los períodos de mercado 13-15 .
Contratos Regionales	Todos	NA	Carga de CNFFF de acuerdo a la voluntad de los agentes para el día de operación.
	Todos	Todos	Todos declaran los CF asociados a DF de los procesos A2001 y A2007 al menos en los períodos 0-6
	ICE-OM y ENATREL	5GICE y 4DENELBLUE	Declara y verificar el CF54A0000258 como mínimo durante los períodos de mercado 6-15 .
Predespacho Nacional	Todos	NA	Carga de Predespacho Nacional de acuerdo a las condiciones específicas para cada sistema nacional.
Ofertas de Oportunidad	Todos	NA	Carga de Ofertas de Oportunidad de acuerdo a la voluntad de los agentes y las condiciones específicas para cada sistema nacional.
MCTP	NA	NA	MCTP entre Costa Rica y Panamá y Exportación Total de Panamá a 0 MW período 16-17 y a 30 MW en los períodos 18-19 .
	NA	NA	Importación Total de Nicaragua a 0 MW períodos 20-21 y a 90 MW períodos de mercado 22-23



Escenario del día de operación del 30 de septiembre de 2020:

Este escenario tiene como objetivo analizar los resultados ante las siguientes condiciones:

1. Declaración y verificación de un CF con energía declarada y requerida por debajo de la energía registrada durante ciertos períodos de mercado.
2. No declaración y por consiguiente no verificación de un CF durante ciertos períodos de mercado.
3. Declaración y verificación de un CF con energía requerida menor que la declarada en condición de no reducción.
4. Declaración y verificación de un CF con energía requerida menor que la declarada en condición de reducción.
5. Predespacho nacional con declaración de capacidad de generación de generador asociado a CF por debajo de la energía declarada y verificada.
6. CNFFF sin oferta de pago máximo de Costo Variable de Transmisión (CVT) verificado y operado en períodos de reducción.
7. Declaración y verificación de un CF cuya parte vendedora declare un precio ofertado mayor a 150 USD/MWh, con el objeto de verificar el suministro del respectivo CF a través del Mercado de Oportunidad Regional en condición de no reducción.
8. Declaración y verificación de un CF cuya parte vendedora declare un precio ofertado mayor a 150 USD/MWh, con el objeto de verificar el suministro del respectivo CF a través del Mercado de Oportunidad Regional en condición de reducción.

A continuación, en la Tabla 2, se detallan los insumos que se utilizarán y que los Agentes, mediante su respectivo OS/OM, deberán declarar al EOR, para cumplir con las condiciones del escenario anteriormente descrito.



Tabla 2. Detalle de los insumos que se utilizarán para el Predespacho Regional día de operación 30/09/2020.

Tipo de insumos	OS/OM involucrado	Agente involucrado	Condiciones especiales
Indisponibilidades RTR	Todos	NA	Carga indisponibilidades RTR de acuerdo a su programa semanal de mantenimientos
	Todos	NA	Carga de Contratos Regionales de acuerdo a la voluntad de los agentes para el día de operación.
Contratos Regionales	ETESA y ENATREL	6GFORTUNA y 4DENELBLUE	No declarar ni verificar el CF64A0000248 durante los períodos de mercado 0-7 .
	ETESA y ENATREL	6GFORTUNA y 4DENELBLUE	Declarar y verificar el CF64A0000248 con un valor de energía requerida y declarada de 6 MWh durante los períodos de mercado 8-14 .
	AMM y ENATREL	1GGENJA EGL y 4DENELBLUE	Declarar y verificar el CF14A0000246 con un valor de energía requerida de 30 MWh y energía declarada de 35 MWh durante los períodos de mercado 8-14 .
	AMM y UT-SV	Cualesquieran	Declarar un Contrato No Firme Físico Flexible sin Oferta de PMAX durante los períodos de mercado de 0-7 .
Predespacho Nacional	Todos	NA	Carga de Predespacho Nacional de acuerdo a las condiciones específicas para cada sistema nacional.
	ICE-OM	5GICE	Declaración de disponibilidad de generación del generador asociado al PM 5_50200_001 con un valor de 15 MWh durante los períodos de mercado 8-14 .
Ofertas de Oportunidad	Todos	NA	Carga de Ofertas de Oportunidad de acuerdo a la voluntad de los agentes y las condiciones específicas para cada sistema nacional.
MCTP	NA	NA	Importación Total de Nicaragua a 90 MW períodos de mercado 5-12 .

Escenarios días de operación 01 y 02 de octubre de 2020

1. Nodo de retiro en El Salvador y Nicaragua de Contrato Firme (CF), asociado a DF proceso de asignación A2007, A2101 y M2101, aislado eléctricamente del Sistema Eléctrico Regional (SER)
2. Nodo de inyección en Guatemala y Panamá de Contrato Firme (CF), asociado a DF proceso de asignación A2007, A2101 y M2101, aislado eléctricamente del Sistema Eléctrico Regional (SER)
3. Máximas Capacidades de Transferencia de Potencia en El Salvador, Honduras y Nicaragua reducidas (cero MW y valor distinto de cero, pero menor que los DT asignados).



4. Máximas Capacidades de Transferencia de Potencia en Guatemala, Costa Rica y Panamá, reducidas (cero MW y valor distinto de cero, pero menor que los DT asignados).

Se coordinará con los OS/OM entre los días 24 y 28 de septiembre de 2020, las pruebas de las condiciones de los escenarios anteriormente descritos, luego de obtener los resultados de las asignaciones indicativas de DF A2101 y M2101.

Escenarios días de operación 03, 04 y 05 de octubre de 2020:

1. Nodo de retiro en El Salvador de Contrato Firme (CF), asociado a DF proceso de asignación A2101 y M2101, aislado eléctricamente del Sistema Eléctrico Regional (SER)
2. Nodo de inyección en Guatemala de Contrato Firme (CF), asociado a DF proceso de asignación A2101 y M2101, aislado eléctricamente del Sistema Eléctrico Regional (SER)
3. Máximas Capacidades de Transferencia de Potencia en El Salvador, Honduras y Nicaragua reducidas (cero MW y valor distinto de cero, pero menor que los DT asignados).
4. Máximas Capacidades de Transferencia de Potencia en Guatemala, Costa Rica y Panamá, reducidas (cero MW y valor distinto de cero, pero menor que los DT asignados).

Se coordinará con los OS/OM entre los días 24 y 28 de septiembre de 2020, las pruebas de las condiciones de los escenarios anteriormente descritos, luego de obtener los resultados de las asignaciones indicativas de DF A2101 y M2101.

Proceso de Conciliación de Transacciones Programadas

Este proceso se realizará para cada día de operación del período indicativo. Los resultados de conciliación de transacciones programadas por área de control estarán disponibles un día después del día de operación.

En este proceso de conciliación, se aplicará lo establecido en el numeral 7 del RESUELVE CUARTO de la Resolución CRIE-50-2020 para los Derechos Firmes previamente asignados, resultantes de los procesos anuales (A2001 y A2007). Asimismo, se aplicará lo establecido en la Resolución CRIE-50-2020 para los Derechos Firmes asignados en los procesos A2101-indicativo y M2101-indicativo.

Documento de Conciliación de Asignación Indicativa de DT

Se realizará la Conciliación de los resultados de la Asignación Indicativa de DT con período de validez anual, A2101-indicativa y M2101-indicativa.



Finalmente, después de la finalización del período indicativo, se realizará el proceso de reintegro económico a los Agentes Titulares de DF conforme lo establecido en el numeral 7 del RESUELVE CUARTO de la Resolución CRIE-50-2020 para los Derechos Firmes previamente asignados, resultantes de los procesos anuales (A2001 y A2007). Y lo establecido en el numeral 8.7.3 contenido en la Resolución CRIE-50-2020 para los Derechos Firmes asignados en los procesos A2101-indicativo y M2101-indicativo.

Coordinación de la Información Diaria-Pruebas

La coordinación de la información y la ejecución de los procesos comerciales se realizarán entre el lunes 14 de septiembre y el martes 06 de octubre de 2020.

Lunes 14 de septiembre de 2020:

- El EOR publicará la información previa para los procesos de asignación A2101 y M2101 de manera indicativa.

Lunes 21 y martes 22 de septiembre de 2020:

- Agentes participantes cargarán las solicitudes de compra de Derechos de Transmisión de manera indicativa.

Jueves 24 de septiembre de 2020:

- El EOR ejecutará y publicará en el portal web, de los procesos de asignación indicativos, A2101 y M2101.

Viernes 25 de septiembre de 2020:

- El EOR elaborará y publicará la conciliación de DT en el portal web.
- El EOR publicará el registro de los CF correspondientes.

Lunes 28 de septiembre de 2020:

- Los OS/OM cargarán los insumos para el Predespacho Regional correspondiente al día de operación indicativo del 29 de septiembre de 2020 según lo indicado en la Tabla 1.
- El EOR ejecutará y publicará el Predespacho Regional del día de operación indicativo del 29 de septiembre de 2020.



Martes 29 de septiembre de 2020:

- Los OS/OM cargarán los insumos para el Predespacho Regional correspondiente al día de operación indicativo del 30 de septiembre de 2020, según lo indicado en la Tabla 2.
- El EOR ejecutará y publicará el Predespacho Regional del día de operación indicativo del 30 de septiembre de 2020.

Miércoles 30 de septiembre de 2020:

- Los OS/OM cargarán los insumos para el Predespacho Regional correspondiente al día de operación indicativo del 01 de octubre de 2020.
- El EOR ejecutará y publicará el Predespacho Regional del día de operación indicativo del 01 de octubre de 2020.
- El EOR ejecutará y publicará la conciliación programada del día de operación indicativo del 29 de septiembre de 2020.

Jueves 01 de octubre de 2020:

- Los OS/OM cargarán los insumos para el Predespacho Regional correspondiente al día de operación indicativo del 02 de octubre de 2020.
- El EOR ejecutará y publicará el Predespacho Regional del día de operación indicativo del 02 de octubre de 2020.
- El EOR ejecutará y publicará la conciliación programada del día de operación indicativo del 30 de septiembre de 2020, y el reporte de Reintegros de PDF correspondiente a los días de operación indicativos de septiembre 2020.

Viernes 02 de octubre de 2020:

- Los OS/OM cargarán los insumos para el Predespacho Regional correspondiente al día de operación indicativo del 03 de octubre de 2020.
- El EOR ejecutará y publicará el Predespacho Regional del día de operación indicativo del 03 de octubre de 2020.
- El EOR ejecutará y publicará la conciliación programada del día de operación indicativo del 01 de octubre de 2020.



Sábado 03 de octubre de 2020:

- Los OS/OM cargarán los insumos para el Predespacho Regional correspondiente al día de operación indicativo del 04 de octubre de 2020.
- El EOR ejecutará y publicará el Predespacho Regional del día de operación indicativo del 04 de octubre de 2020.
- El EOR ejecutará y publicará la conciliación programada del día de operación indicativo del 02 de octubre de 2020.

Domingo 04 de octubre de 2020:

- Los OS/OM cargarán los insumos para el Predespacho Regional correspondiente al día de operación indicativo del 05 de octubre de 2020.
- El EOR ejecutará y publicará el Predespacho Regional del día de operación indicativo del 05 de octubre de 2020.
- El EOR ejecutará y publicará la conciliación programada del día de operación indicativo del 03 de octubre de 2020.

Lunes 05 de octubre de 2020:

- El EOR ejecutará y publicará la conciliación programada del día de operación 04 de octubre de 2020.

Martes 06 de octubre de 2020:

- El EOR ejecutará y publicará la conciliación programada del día de operación 05 de octubre de 2020, y el reporte de Reintegros de PDF correspondiente a los días de operación indicativos de octubre 2020.

Aspectos Adicionales

Para este período indicativo tomar en consideración los siguientes aspectos:

- La coordinación de la información para la elaboración del Predespacho Regional se hará en los horarios límites definidos en la Tabla 3.
- La dirección del SIIM web utilizada para realizar la carga será enviada oportunamente para conocimiento de los OS/OM, utilizando las mismas credenciales que para el entorno SIIM web oficial.



Tabla 3. Coordinación de la Información diaria- Período Indicativo

Pre despacho Regional		
Archivo de Insumo	Período para realizar carga al SIIM (GMT-06)	Observación
Compromisos Contractuales	10:00-11:30	Se realizará verificación de contratos y corrección de Inconsistencias.
Indisponibilidad de RTR	10:00	Conforme Premisa
Pre despacho Nacional	13:00	Conforme Premisa(s)
Ofertas de Oportunidad	13:00	Conforme Premisa(s)
Publicación de Resultados de Pre despacho Regional	17:00	Se informará a los OS/OM, vía correo electrónico.

- Los resultados de Pre despacho Regional serán publicados conforme los horarios establecidos en la tabla anterior.



Ing. Rodolfo Herrera
Gerente de Transacciones de Energía